ARN AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	TERMINACIÓN ANTICIPADA Y LIQUIDACION DE CONTRATO - SECOP II

I. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

No DEL CONTRATO:	**430 de 2019**
No. DEL PROCESO:	**CD-ARN-216-2019**
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	**MAYRA AMPARO BENAVIDES HERNANDEZ**
No. DE IDENTIFICACION:	C.C. 27.590.711
OBJETO:	Prestar con plena autonomia técnica y administrativa, los servicios profesionales para el acompañamiento, atención y gestión de beneficios a la población objeto de la ARN que se encuentren de manera dispersa en el territorio nacional, en cabeceras municipales, zonas urbanas o contextos dispersos.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	11 de enero del 2019
REGISTRO PRESUPUESTAL:	No.89919 del 14 de enero del 2019
FECHA DE INICIO DE EJECUCIÓN:	15 de enero de 2019 – con la Aprobación de la Garantía
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	31 de diciembre de 2019
VALOR HONORARIOS:	$ 3.934.000
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	$ 45.372.133
FECHA DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA:	13 de diciembre de 2019
VALOR FINAL DEL CONTRATO:	**$ 43.142.866**
NOMBRE DEL SUPERVISOR:	Nombre: **LUIS ARMANDO CARREÑO OÑATE** C.C.: 92.694.004

II. GARANTÍAS

Dentro de la ejecución del contrato, el contratista constituyó las siguientes garantías:

RELACIÓN DE PÓLIZAS				
PÓLIZA No. Y COMPAÑÍA ASEGURADORA	**AMPAROS**	**VALOR ASEGURADO**	**VIGENCIAS**	
			FECHA INICIO DE VIGENCIA	**FECHA FINAL DE VIGENCIA**
380-47-994000092680 ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	CUMPLIMIENTO	$9.074.426,60	15/01/2019	15/05/2020

III. JUSTIFICACIÓN DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

Teniendo en cuenta, la comunicación del contratista de fecha 9 de diciembre de 2019 donde manifiesta que por motivos de una mejor oferta contractual, no puede continuar con la correcta ejecución del contrato, con el visto bueno de la supervisión, se procede a terminar anticipadamente el contrato electrónico de prestación de servicios No. 430 de 2019, a partir del dia **14 de diciembre de 2019**, es decir que el último día de prestación de servicios del contratista es el **13 de diciembre de 2019**

IV. BALANCE FINANCIERO

De acuerdo con la relación de pagos consultado en el SIIF, se presenta el siguiente Balance Financiero:

Concepto	Valor
Valor inicial del Contrato	$ 45.372.133
Valor total del contrato:	$ 45.372.133
Valor total pagado a la fecha de la presente Acta (periodo del 15 de enero de 2019 al 30 de noviembre de 2019):	**$ 41.438.133**
Valor a pagar al Contratista con cargo a la presente Acta (Por el periodo comprendido entre el 01 al 13 de diciembre de 2019)	**$ 1.704.733**
Valor total ejecutado:	**$ 43.142.866**
Saldo a liberar:	**$ 2.229.267**

V. ANEXOS QUE HACEN PARTE DEL PRESENTE DOCUMENTO

- Solicitud terminación anticipada por parte del contratista.
- Solicitud terminación anticipada y liquidación del supervisor y el contratista.
- Reporte relación de pagos SIIF.

VI. OBSERVACIONES Y/O SALVEDADES

Teniendo en cuenta el desarrollo de la ejecución contractual, las partes dejan constancia que no se presenta ninguna observación y/o salvedad.

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.
La versión vigente se encuentra en el software SIGER. El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos.
En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:
http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx"

VII. CONSTANCIAS.

La Supervisión hace constar:

a) Que la Contratista cumplió a satisfacción el objeto del contrato y queda a paz y salvo con la ARN por todo concepto.
b) Que la Contratista durante la ejecución del contrato cumplió con el pago de la totalidad de los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensiones, de conformidad con las normas legales vigentes.
c) Que todos los documentos relacionados con la ejecución del contrato reposan en el expediente *físico* del contrato.

En consideración de lo anterior, las partes

VIII. ACUERDAN

PRIMERO: Terminar anticipadamente y liquidar por mutuo acuerdo el Contrato Electrónico de Prestación de Servicios **No. 430 de 2019**, suscrito entre la **AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN** y **MAYRA AMPARO BENAVIDES HERNANDEZ.**

SEGUNDO: Las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto una vez la ARN cancele el valor adeudado al contratista de conformidad con lo señalado en el balance financiero del presente documento y en consecuencia, renuncian a instaurar cualquier acción administrativa, judicial o extrajudicial por razón del contrato que se liquida.

TERCERO: Ordenar a la Subdirección Financiera liberar la suma de **$ 2.229.267** por concepto de recursos no ejecutados del Contrato Electrónico de Prestación de Servicios **No. 430 de 2019**.

Las partes manifiestan que libremente han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por lo que manifiestan su conformidad con el contenido y firman electrónicamente en la plataforma SECOP II.

Revisó: Jennifer Andrea Piragua Barragán – Abogada Grupo de Gestión Contractual
Revisó: Harold Leonardo Barrero Arias - Profesional Grupo de Gestión Contractual
Aprobó: Javier Mauricio Mosquera Lasso- Asesor del Grupo de Gestión Contractual

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.
La versión vigente se encuentra en el software SIGER. El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos.
En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:
http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx"